EI. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de arriendo Motoniveladora para Mantencion de calles y Caminos.-

HUEPIL, 06 de Agosto del 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 12 41 / 2009 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 3) Las distintas oferta recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de Horas de Motoniveladora, para mantencion de calles y caminos de la comuna.-
- 4) EL acta de apertura y acta de adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora .-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de arriendo de maquina motoniveladora para trabajos en las diferentes localidades de la comuna.-
- 6) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1) Adjudíquese el servicio indicados en el Nº 3 de los Vistos, por la suma de \$ 972.000.(novecientos setenta y de mil pesos), más IVA, al Proveedor LUIS VALENZUELA
ARROYO . RUT Nº 1 de mil pesos), más IVA, al Proveedor LUIS VALENZUELA
domiciliado en calle
los Angeles, por ser la oferta económicamente convenientes y que además cumplen con
las características y especificaciones requeridas.

 El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.

 Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo del presupuesto municipal vigente. Arriendo **∕a∉** Maquinas y Equipos ",

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr

US HERRERA LARENAS ALCALDE (S)